



SISTEMA NACIONAL DE BECAS

BECAS DE POSGRADO NACIONALES EN INVESTIGACION FUNDAMENTAL EN TODAS LAS AREAS DE CONOCIMIENTO

Sistema Nacional de Becas: regido por el Reglamento General del Sistema Nacional de Becas aprobado por el Directorio de la ANII en su sesión de fecha 23 de junio de 2008

BASES

1. Objetivo de la convocatoria

El objetivo de la convocatoria es el fortalecimiento de las capacidades en recursos humanos con que cuenta el país a través del financiamiento de becas de posgrado nacionales en investigación fundamental.

2. ¿En qué áreas se otorgarán becas?

Se podrán otorgar becas en todas las áreas del conocimiento.

3. ¿Quiénes pueden ser beneficiarios del Programa?

Podrán solicitar financiamiento con cargo a esta convocatoria quienes cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- a) Sean uruguayos o extranjeros con al menos 2 años de residencia en el país (excepcionalmente el Directorio podrá considerar postulaciones de extranjeros).
- b) Tengan título universitario o formación terciaria equivalente.
- c) Al cierre del llamado estén inscriptos/aceptados en un Programa de Posgrado. Al momento de la firma del contrato el beneficiario deberá acreditar ante la ANII pertenecer al Programa.
- d) Presenten un Plan de Trabajo Preliminar con la información que se requiera en el formulario aportado por la ANII a tales efectos.
- e) Cuenten con un Orientador, cuyo CV debe estar ingresado en el Sistema CVUy (*A efectos de garantizar la implantación del Sistema del modo más armónico posible, como producto del presente llamado un investigador podrá supervisar un máximo de dos becarios, considerando*

tanto posgrados en investigación fundamental como en áreas estratégicas).

- f) Demuestren claramente que su trayectoria académica y/o profesional justifica la realización del programa.
- g) Tengan ingresado, al momento de la entrega de su postulación, su CV en el Sistema CVUy.
- h) No se encuentren en usufructo o postulando a otro llamado a becas de la ANII.
- i) No estén inhabilitados por resolución de Directorio, por incumplimiento de programas de la Agencia.

4. ¿Qué tipos de becas se financiarán?

Se otorgarán becas de posgrado, tanto de maestría como de doctorado.

5. ¿Cuál será el plazo de las becas?

El plazo máximo de las becas a otorgar será de:

- 24 meses no prorrogables en caso de maestrías, y
- 36 meses no prorrogables en caso de doctorados.

6. Dedicación

Los beneficiarios deberán tener una **dedicación mínima de 30 horas semanales por concepto de la beca**. A su vez, la acumulación de horas de trabajo (docente o no, público o privado), junto con las que se debe dedicar a la beca no debe exceder las 60 horas semanales.

7. ¿Qué financia la ANII?

Los montos de las becas serán de \$ 14.500 (catorce mil quinientos pesos uruguayos) mensuales para becas de maestría, y de \$ 18.300 (dieciocho mil trescientos pesos uruguayos) mensuales para becas de doctorado.

8. Presentación de las solicitudes de beca

El llamado a aspirantes permanecerá abierto desde el día miércoles 7 de enero de 2009 hasta el día viernes 13 de Marzo de 2009 a las 24 hs. Las solicitudes

deberán ser presentadas en el formulario electrónico que la ANII ha puesto a disposición en su página web (www.anii.org.uy).

9. Evaluación

La evaluación de las solicitudes estará a cargo del Comité de Evaluación y Seguimiento de Becas (CESBE), cuyos integrantes son nombrados por el Directorio de la ANII y homologados por el CONICYT. La integración del CESBE está disponible en la página web de la ANII.

Los criterios de evaluación contemplarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- a. Pertinencia de la propuesta, y ajuste de la misma a las bases de la convocatoria.
- b. Antecedentes del postulante.
- c. Institución donde planifica llevar adelante el posgrado.
- d. Plan de Trabajo Preliminar presentado por el postulante.
- e. Potencial aporte al estado del arte en el área de conocimiento.
- f. Antecedentes del Orientador.

10. Formalización y seguimiento de las becas

El apoyo se formalizará a través de la firma de un contrato entre el beneficiario y la ANII.

En caso de aprobarse el financiamiento de la beca, se exigirá al beneficiario la presentación del Plan de Trabajo definitivo.

Seguimiento. La liberación de fondos estará sujeta a la entrega de los informes semestrales de avance correspondientes y a la aprobación de los mismos. Se retendrá el último pago contra entrega de un informe final y la documentación probatoria de la culminación del posgrado. Los informes deberán detallar las actividades realizadas y estar avalados por el Orientador.